

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000324 - 00
PROCESO: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OTRAS
DEMANDANTE: LUZ NELLY RÍOS VARGAS
DEMANDADO: MARIANO OSPINA GALINDO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de septiembre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98055dc99a2b398310906431b041b86fc5edbc88e0768547f81aabaff9f5ad87

Documento generado en 22/09/2020 12:04:50 p.m.